



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
Transparencia Municipal

ORD. N° 432/24 /

ANT.: Requerimiento
N°MU064T0002026 de
29/03/2024

MAT.: Responde a solicitud de
acceso a la información pública.

Constitución, **11 ABR 2024**

DE: SR. FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

A: SR. CRISTIAN PÉREZ

Junto con saludar y en atención a lo comunicado por el Departamento de Rentas y Patentes Municipal, Don Javier Miño Carrasco, mediante correo electrónico de fecha 05 abril del 2024, en orden a satisfacer la solicitud de acceso a la información por la Ley Transparencia, requerimiento N°MU064T0002026 de fecha 29 marzo del 2024, quien solicita de manera **textual** lo siguiente:

“Solicito registros de las patentes industriales y patentes de alcoholes, desde 2018 a la fecha tanto de instituciones públicas como privadas, en el formato que disponga”.

RESPUESTA:

La Ley de Transparencia N°20.285 establece en su Artículo 10.- *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.*

El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”.

En virtud de lo expuesto precedentemente y a la información proporcionada por el Departamento de Rentas y Patentes Municipal, ya individualizado en el epígrafe inicial, se envía en formato electrónico **EXCEL:**

- **PLANILLA DE REGISTRO DE PATENTES COMERCIALES DE ALCOHOLES Y PATENTES INDUSTRIALES.**

En estas circunstancias y habiendo dado cumplimiento a lo requerido, se solicita tener por cumplido lo solicitado por Ley de Transparencia.

Sin otro particular, se despide atentamente,



FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE

FPH / CLP / RCM / jcl.

Distribución:

1. La indicada 2. Oficina de Partes.